

DECRETO N° 51/21

Conscripto Bernardi, 26 de abril de 2021

VISTO:

El decreto Provincial N° 808 GOB emitido el 23 de abril de 2021 que cimienta sus fundamentos en el DNU Nacional N° 235/21 y su modificatorio N° 241, y el Decreto N° 747 de la Provincia y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, se establecen una serie de medidas generales de prevención y disposiciones locales, todas focalizadas en la contención de la propagación del virus SARS-COV-2.

Que entre los considerandos del último decreto provincial N° 808 se valora el incremento de casos positivos, lo que impacta directamente en el sistema sanitario, lo que se refleja en el aumento de ocupación de camas de terapia intensiva, resultando de ello la consecuente derivación para las intervenciones por COVID 19.

Que ello no es ajeno a nuestra comunidad, habiendo incluso en el Departamento Federal aumentado los casos de contagio, por lo que se deben seguir tomando medidas como las del Decreto referenciado, teniendo en cuenta que se dictan para preservar la salud de la población, evitar la saturación de los sistemas de salud.

Que estos análisis, tienen respaldo en el COES Provincial, quien ha venido monitoreando y siguiendo el avance de la pandemia en el territorio provincial, dictando en consecuencia los documentos pertinentes.

Que por todo ello, este Ejecutivo Municipal entiende acertadas las medidas dispuestas por el Ejecutivo Provincial, en el marco de la contención de la pandemia y por ende, resuelve por el presente la adhesión a las medidas allí tomadas en el territorio de competencia municipal.

POR ELLO

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE
SUS FACULTADES DE LEY ORGANICA DE MUNICIPIOS Y DEMAS
NORMATIVA APLICABLE**

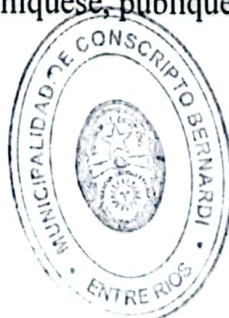
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR al Decreto Provincial N° 808 del 23 de abril del presente año en todo su contenido, formando parte del presente y por el tiempo allí dispuesto (3 de mayo de 2021).

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante y es suscripto por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Machado-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, elévese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 51 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 26/04/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:32:53

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: MTMzMDFjOTUtM2I1

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **13301c95**

<http://localhost:3000/norma/decreto-51-2021>